



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 167- A,

VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N°236, 243 y 248 del 29 de mayo, 4 de junio y 5 de junio de 2009, respectivamente; el Acta del Consejo Directivo Extraordinario del 28 de mayo de 2009 y el Acta de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Facultad del 3 de junio de 2009; lo informado por la Dirección de Personal en Nota D.P. 2009-329 del 27 de mayo de 2009; lo autorizado por el Sr. Rector en Nota Rect. N°104/2009 del 30 de junio de 2009; lo comunicado por la Vicerrectoría Académica en Nota VR N°1019/2009 del 7 de julio de 2009; lo dispuesto en el Artículo 180 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Transfórmense, a contar del 01 de agosto de 2009, los siguientes puestos de los Departamentos de la Facultad de Humanidades y Arte que se señalan, dando origen a los que se indican:

PUESTOS QUE SE TRANSFORMAN		PUESTOS QUE SE ORIGINAN		
<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>CARGO</u>	<u>GRADO</u>	<u>ITEM</u>
DEPTO. DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y SOCIALES (25310)				
PROFESOR ASOCIADO D.N.	070072	PROFESOR ASISTENTE D.N.	A-07	090159
DEPTO. DE FILOSOFÍA (25320)				
PROFESOR ASOCIADO D.N.	915203	PROFESOR ASISTENTE D.N.	A-09	090158

- 2. Designanse, a contar de la misma fecha, en calidad de Indefinidos y en forma directa, a los siguientes académicos de la citada Facultad, asignándosele el grado que en cada caso se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
DEPTO. DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y SOCIALES (25310)			
VENEGAS ESPINOZA, FERNANDO	PROFESOR ASISTENTE D.N.	090159	A-07
DEPTO. DE FILOSOFÍA (25320)			
VIDAL LÓPEZ, FRANCISCO	PROFESOR ASISTENTE D.N.	090158	A-09

- 3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de agosto de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**